

ING. DOM Y FECHA	2794/18 02.08.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 238
FECHA DE EMISIÓN	14 AGO. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	Rut:
Dirección: BANDERA N° 46	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SANTOS DUMONT ESQ. RECOLETA	N°: -----
Entre Calle:-----	
Fecha Inicio: 14-08-2018.-	Fecha Término: 14-09-2018.-
Días de Ocupación: 32 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

MANTENCION Y RETIRO DE CIERRO PROVISORIO FACHADA SUR IGLESIA LA VIÑITA		
Calzada	X	175 M ²
Acera	X	295 M ²
Veredón		
Otros -Jardines Acopio		
Total:		470 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 470 M ²	Por: 32 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-09.08.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1435144